

**Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16112-19-1181-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1181

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,047.6
Muestra Auditada	4,047.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 4,047.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## ***Resultados***

### **Control interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; mediante un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados conforme a lo siguiente:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO**

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de las Reglas de Operación de los Comités de Control Interno para la Administración Pública Municipal, de las Normas Generales en Materia de Control Interno Aplicables al Municipio y del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio, los cuales son públicos y establecen responsables de la observancia y aplicación del tema.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Administración Pública Municipal dispuso del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 y su actualización para la administración vigente (2021-2024.), el cual, para su ejercicio, se divide en ejes de desarrollo, que consideran los objetivos, estrategias y acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de alguna metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> <li>• No realiza evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• El municipio carece de un programa o estrategia para fortalecer su control interno en sus funciones sustantivas y adjetivas.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio dispone de sistemas informáticos para realizar sus actividades administrativas y financieras.</li> <li>• La Administración Pública Municipal tiene responsables y áreas administrativas para atender y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de las herramientas tecnológicas que le permiten realizar el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, de las operaciones de la gestión municipal.</li> <li>• La Administración Pública municipal hizo de conocimiento público las acciones y resultados alcanzados, respecto de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>• El municipio realiza la evaluación del cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de un plan o programa de sistemas que coadyuven a verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>
Supervisión		

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 73.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2021; no obstante, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

**CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2021, DE LA MUESTRA  
DE AUDITORÍA DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN**

**CUENTA PÚBLICA 2021**

Consecutivo del Contrato	Descripción de lo contratado	Capítulo / Descripción	Partida Presupuestaria / Descripción	Importe Contratado
<b>Vestuario y Uniformes</b>				
1	Camisas para dama, botas de trabajo, bota dieléctrica, botas, camisola mezclilla para dama y caballero, pantalón mezclilla para dama y caballero, camisas para caballero, pantalón de vestir para caballero, zapato de vestir, zapato para dama, botas para dama, camisolas gabardina, playeras tipo polo y chamarras para dama y caballero.			685.7
2	La adquisición de uniformes para el personal sindicalizado que labora en "el municipio".	2000	27101	422.5
3	Botas, zapatos, playeras, gorras, guantes, impermeables, fajas, goles y mascarillas.	"Materiales suministros"	y "Vestuario y Uniformes"	365.1
4	Casacas sublimadas unisex y unitalla.			9.7
5	Chalecos de precaución en tela de malla color naranja, sublimado con logo y leyenda de primera jornada de vacunación Anti-COVID 19.			14.5
6	Camisas con un 70.0% de algodón, 30.0% poliéster, color blanco, con bordados institucionales frontales multicolor de 6x6 y un bordado a la espalda.			19.6
	Subtotal			1,517.2
<b>Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos</b>				
7	Asesoría administrativa y acompañamiento en la obtención de requerimiento de información y/o documentación de los procedimientos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.			298.3
8	1) Asesoría y acompañamiento de la entrega-recepción, para verificar si la administración pública municipal 2018-2021 lo integral en términos exigidos de la normativa. 2) Asesoría y acompañamiento especializado a la comisión especial, quien tiene la obligación de elaboración el dictamen en relación con el expediente de entrega-recepción que se recibió por parte del ayuntamiento saliente. 3) Elaboración de un documento que contenga un análisis integral del expediente de entrega-recepción. 4) Asesoría y acompañamiento al H. Ayuntamiento entrante, para la emisión del Acuerdo correspondiente. 5) Asesoría y acompañamiento en el proceso de remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, del expediente de entrega-recepción, por parte del ayuntamiento entrante.			312.8
9	Servicio de asesoría, análisis, procesamiento y corrección contable, administrativa y fiscal.	3000	33101	628.3
10	Asesoría en elaboración del dictamen de la entrega-recepción de la administración 2021-2024.	"Servicios Generales"	"Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos"	429.2
11	Asesoría para la recepción del ejercicio fiscal 2021.			
12	Servicios de: acompañamiento en el proceso de entrega de la administración pública municipal 2018-2021. Servicio de consultoría enfocada en temas fiscales y de derecho administrativo en la Tesorería Municipal, obligándose a hacerlo con estricto apego a las especificaciones técnicas, lugares, fechas y/o plazos de realización, términos de referencia y las demás condiciones que al efecto se determinan en las especificaciones técnicas y fallo, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por el prestador en el procedimiento de contratación.			117.8
13	El proveedor se contrata para ofrecer el servicio de asesorías en implementación de protocolo de actuación interna de medidas preventivas ante contingencia de salud pública, para responder ante la emergencia por COVID-19.			384.4
	Subtotal			2,530.4
	Total			4,047.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, pólizas y auxiliares contables proporcionados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales; además, a la fecha de la auditoría, se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria que los comprobantes se encontraban vigentes.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

3. Con la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, respecto de una muestra de 13 contratos que la entidad fiscalizada adjudicó de manera directa con cargo a los recursos de las participaciones federales, para la adquisición de vestuario y uniformes, así como para la contratación de servicios por asesorías de servicios profesionales, se determinó la integración de la muestra de los contratos revisado de acuerdo con lo siguiente:

**INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS REVISADOS QUE CONFORMARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA**  
**(Miles de pesos)**

Consecutivo	Monto del Contrato	Descripción de lo contratado
<b>Vestuario y Uniformes</b>		
1	685.7	Camisas para dama, botas de trabajo, bota dieléctrica, botas, camisola mezclilla para dama y caballero, pantalón mezclilla para dama y caballero, camisas para caballero, pantalón de vestir para caballero, zapato de vestir, zapato para dama, batas para dama, camisolas gabardina, playeras tipo polo y chamarras para dama y caballero
2	422.5	La adquisición de uniformes para el personal sindicalizado que labora en "El Municipio".
3	365.1	Botas, zapatos, playeras, gorras, guantes, impermeables, fajas, goles y mascarillas
4	9.7	Casacas sublimadas unisex y unitalla
5	14.5	Chalecos de precaución en tela de malla color naranja, sublimado con logo y leyenda de primera jornada de vacunación Anti-COVID 19
6	19.6	Camisas con un 70.0% de algodón, 30.0% poliéster, color blanco, con bordados institucionales frontales multicolor de 6x6 y un bordado a la espalda.
<b>Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos</b>		
7	298.3	Asesoría administrativa y acompañamiento en la obtención de requerimiento de información y/o documentación de los procedimientos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020. 1) Asesoría y acompañamiento de la entrega-recepción, para verificar si la administración pública municipal 2018-2021 lo integró en términos exigidos de la normativa.
8	312.8	2) Asesoría y acompañamiento especializado a la comisión especial, quien tiene la obligación de elaboración del dictamen en relación con el expediente de entrega-recepción que se recibió por parte del ayuntamiento saliente. 3) Elaboración de un documento que contenga un análisis integral del expediente de entrega-recepción. 4) Asesoría y acompañamiento al H. Ayuntamiento entrante para la emisión del acuerdo correspondiente. 5) Asesoría y acompañamiento en el proceso de remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, del expediente de entrega-recepción, por parte del ayuntamiento entrante.
9	628.3	Servicio de asesoría, análisis, procesamiento y corrección contable, administrativa y fiscal.
10	429.2	Asesoría en elaboración del Dictamen de la entrega-recepción de la administración 2021-2024.
11	359.6	Asesoría para la recepción del ejercicio fiscal 2021.
12	117.8	Servicios de: acompañamiento en el proceso de entrega de la administración pública municipal 2018-2021. Servicio de consultoría enfocada en temas fiscales y de derecho administrativo en la Tesorería Municipal, obligándose a hacerlo con estricto apego a las especificaciones técnicas, lugares, fechas y/o plazos de realización, términos de referencia y las demás condiciones que el efecto se determinan en las especificaciones técnicas y fallo, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por el prestador en el procedimiento de contratación.
13	Importe máximo de 1,000.0 miles de pesos y mínimo por 250.0 miles de pesos	El proveedor se contrata para ofrecer el servicio de asesorías en implementación de protocolo de actuación interna de medidas preventivas ante contingencia de salud pública, para responder ante la emergencia por COVID-19.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos proporcionados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, se verificó que el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el acuerdo número veintitrés del 27 de septiembre de 2018, aprobó la integración del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento para la administración 2018 – 2021 y su renovación para la administración 2021 – 2024, mediante la aprobación del acta número nueve del 23 de septiembre de 2021.

Para la validación del proceso de adjudicación directa de los contratos que integraron la muestra, se verificó que, por medio del Acuerdo número ochenta y tres aprobado el 28 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, validó los montos y rangos límites para el ejercicio fiscal 2021, para Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio; para el caso de la Adjudicación Directa, se estableció un límite mínimo de 0.1 miles de pesos hasta los 2,000.0 miles de pesos, rango de montos que permitió acreditar la correcta determinación de la adjudicación directa de los importes contratados de la muestra de auditoría.

También, por medio del acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, del 28 de enero de 2021, se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios 2021, así como el padrón de proveedores de las personas físicas o morales que desean ofertar bienes muebles o prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2021, de los cuales, se identificó que se agregaron proveedores en el transcurso del año, de los que se proporcionó el trámite realizado para poder prestar los servicios contratados, con el que se acreditó que los proveedores contratados en la muestra de auditoría formaron parte de ese padrón.

No obstante, lo antes mencionado, con la revisión de los 13 contratos de la muestra de auditoría, se verificó que ninguno de éstos estipuló la disposición presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato o del certificado de suficiencia presupuestal, la indicación de si se debió otorgar anticipo, ni de las pólizas de garantía y, en algunos de ellos, tampoco se consideraron las penas convencionales por incumplimientos, las causas de suspensión, terminación anticipada y rescisión y de la responsabilidad del proveedor en caso de violaciones en materia de derechos.

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la instrucción realizada al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, para que los contratos cumplan con lo establecido en la normativa.

Además, se presentó evidencia de los trabajos realizados para atender lo instruido y los modelos de contratos aprobados por el Comité respectivo, los cuales, disponen de los elementos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Zitácuaro.

También, la Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/PIA/01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se acreditó que 4,047.6 miles de pesos debieron pagarse conforme a lo establecido en los contratos de la muestra de auditoría; no obstante, el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, presentó la documentación soporte (comprobante de transferencia electrónica y el estado de cuenta bancario) que acreditó el pago de 3,436.5 miles de pesos a la cuenta bancaria notificada por los proveedores, es decir, una diferencia de 611.1 miles de pesos, lo anterior, conforme a continuación se presenta:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

**VALIDACIÓN DE LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA**  
**(Miles de pesos)**

Consecutivo del Contrato	Descripción de lo contratado	Monto Contrato	del	Monto Pagado	Diferencias
<b>Vestuario y Uniformes</b>					
1	Camisas para dama, botas de trabajo, bota dieléctrica, botas, camisola mezclilla para dama y caballero, pantalón mezclilla para dama y caballero, camisas para caballero, pantalón de vestir para caballero, zapato de vestir, zapato para dama, batas para dama, camisolas gabardina, playeras tipo polo y chamarras para dama y caballero.	685.7		685.7	
2	La adquisición de uniformes para el personal sindicalizado que labora en "El Municipio".	422.5		422.5	
3	Botas, zapatos, playeras, gorras, guantes, impermeables, fajas, goles y mascarillas.	365.1		365.1	
4	Casacas sublimadas unisex y unitalla.	9.7		9.7	
5	Chalecos de precaución en tela de malla color naranja, sublimado con logo y leyenda de primera jornada de vacunación Anti-COVID 19.	14.5		14.5	
6	Camisas con un 70% de algodón, 30% poliéster, color blanco, con bordados institucionales frontales multicolor de 6x6 y un bordado a la espalda.	19.6		19.6	
	<b>Subtotal</b>	<b>1,517.2</b>		<b>1,517.2</b>	
<b>Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos</b>					
7	Asesoría administrativa y acompañamiento en la obtención de requerimiento de información y/o documentación de los procedimientos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020. 1) Asesoría y acompañamiento de la entrega-recepción, para verificar si la administración pública municipal 2018-2021 lo integro en términos exigidos de la normativa.	298.3		298.3	
8	2) Asesoría y acompañamiento especializado a la comisión especial, quien tiene la obligación de elaboración el dictamen en relación con el expediente de entrega- recepción que se recibió por parte del ayuntamiento saliente. 3) Elaboración de un documento que contenga un análisis integral del expediente de entrega-recepción. 4) Asesoría y acompañamiento al H. Ayuntamiento entrante, para la emisión del Acuerdo correspondiente.	312.8		312.8	
9	5) Asesoría y acompañamiento en el proceso de remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, del expediente de entrega-recepción, por parte del ayuntamiento entrante. Servicio de asesoría, análisis, procesamiento y corrección contable, administrativa y fiscal.	628.3		628.3	
10	Asesoría en elaboración del Dictamen de la entrega-recepción de la administración 2021-2024.	429.2		429.2	
	Asesoría para la recepción del ejercicio fiscal 2021.				
11	Servicios de: acompañamiento en el proceso de entrega de la ministración pública municipal 2018-2021.	359.6		359.6	
12	Servicio de consultoría enfocada en temas fiscales y de derecho administrativo en la Tesorería Municipal, obligándose a hacerlo con estricto apego a las especificaciones técnicas, lugares, fechas y/o plazos de realización, términos de referencia y las demás condiciones que el efecto se determinan en las especificaciones técnicas y fallo, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por el prestador en el procedimiento de contratación.	117.8		117.8	
13	El proveedor se contrata para ofrecer el servicio de asesorías en implementación de protocolo de actuación interna de medidas preventivas ante Contingencia de salud pública, para responder ante la emergencia por COVID-19.	384.4		384.4	
	<b>Subtotal</b>	<b>2,530.4</b>		<b>1,919.3</b>	<b>611.1</b>
	<b>Total</b>	<b>4,047.6</b>		<b>3,436.5</b>	<b>611.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos proporcionados por el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

También, se proporcionó evidencia de los entregables adquiridos de cinco contratos firmados para la adquisición de Vestuarios y Uniformes por 831.5 miles de pesos, así como de cinco contratos para la prestación de Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos por 1,919.3 miles de pesos, conforme a los criterios establecidos en los contratos respectivos.

No obstante, no se presentó evidencia que acredite que el proveedor entregó los bienes adquiridos del contrato número uno por 685.7 miles de pesos ni de los servicios contratados por 1,012.7 miles de pesos, de los cuales, 628.3 miles de pesos se corresponden con el contrato número 9 y 384.4 miles de pesos del contrato número 13.

De acuerdo con lo anterior, este resultado se presenta con observación por 2,309.5 miles de pesos, de los cuales, 611.1 miles de pesos se corresponden con la falta de documentación comprobatoria del gasto y 1,698.4 miles de pesos por no proporcionar evidencia que acredite que el proveedor entregó los bienes o servicios adquiridos al municipio.

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia de la entrega de los bienes comprados y de los servicios contratados por 1,698,387.41 pesos.

Además, se dispuso de los comprobantes de las transferencias electrónicas correspondientes, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recibos de pago emitidos por los proveedores de los servicios contratados por 611,131.70 pesos, lo que permitió solventar 2,309,519.11 pesos.

También, la Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/PIA/02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 611,131.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,047.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, dispone de la normativa en materia de control interno, la cual es de conocimiento del personal que labora en la institución, pues está publicada en el órgano de difusión oficial; además, registró contable y presupuestalmente sus operaciones financieras (ingreso y egreso) y proporcionó su documentación soporte.

No obstante, se identificaron insuficiencias en los contratos que integraron la muestra de auditoría, ya que éstos no disponen de los elementos mínimos previstos en la normativa; asimismo, en algunos casos, no se presentó la documentación soporte del pago de los compromisos financieros adquiridos por la contratación de los servicios y la adquisición de bienes por 611.1 miles de pesos y, en algunos otros, se careció de la evidencia que permitiera acreditar que el bien o servicio adquirido se entregó al Municipio conforme a lo estipulado en los contratos por 1,698.4 miles de pesos.

Cabe mencionar, que en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada presentó la documentación con la que se acreditó el pago de 611.1 miles de pesos a los proveedores y de la entrega recepción de los bienes y servicios adquiridos por 1,698.4 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada del ejercicio de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del  
Gasto Federalizado "B" y con fundamento  
en el art. 65 del RIASF

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, ambas de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.